



LA DESPENALIZACIÓN DE LOS USUARIOS DE SUSTANCIAS NO DEPENDE DE LA CANTIDAD EN POSESIÓN, SINO DE UN SISTEMA JUDICIAL QUE LOS EXTORSIONA.

- Incrementar la cantidad de *marihuana* en posesión simple no evitará que los portadores sean penalizados y sí va a exponer a niños y adolescentes a experimentar con ella.
- Detener la impunidad y corrupción de los tres poderes de la unión permitiría no sólo descriminalizar efectivamente a los usuarios, sino un México mejor para todos.

Estimados representantes de los medios de comunicación.

Incrementar la cantidad de *marihuana* que posee un individuo adulto (posesión simple) de 5 a 28 gramos no va a descriminalizar a los consumidores (eso depende del sistema judicial), pero su mayor disponibilidad sí va a exponer a menores de edad a experimentar con *marihuana*, la cual es cada día más adictiva, independientemente de su vía de administración (fumada o en consumibles por vía oral).

Para resolver la problemática de criminalización de los usuarios de sustancias controladas, es necesario que los policías, agentes ministeriales y jueces actúen con estricto apego a la ley y salvaguarden en primer orden los Derechos Humanos de los consumidores, cuyo único error fue haber experimentado con *marihuana* en primer lugar, alterando el balance del Sistema Nervioso Central y desarrollando la necesidad de consumirla.

De acuerdo con el estudio *Efectos en la salud y sociales del uso no terapéutico del cannabis* de la Organización Mundial de la Salud publicado en 2016, el porcentaje de riesgo de desarrollar dependencia a la *marihuana* es de 10% en los adultos que experimentan con ella, de 16% si son adolescentes y de 33% en los usuarios diarios. Esta variación a la alza se explica porque la *marihuana* tiene cada vez más *tetrahydrocannabinol*, su componente psicoactivo.

La guerra contra la oferta de sustancias psicoactivas no ha resuelto el problema de las drogas, para hacerlo, además de restringir el narcotráfico, hay que detener la demanda por medio de programas de prevención eficientes con base en evidencia. Una regulación asertiva de sustancias controladas debería llevar la edad de inicio de consumo de tabaco y alcohol a 21 años en los 32 Códigos Civiles del país, incluyendo el Civil Federal.

Agradecemos de antemano la atención que se sirvan dar a nuestro comunicado.

Atentamente.

Comunicación Social
Clínica del Tabaco S. C.
contacto@clinicadeltabaco.org
www.clinicadeltabaco.org

Contactos
Mtro. Eduardo Hernández, Ced. Prof. 2047039
Socio Director adscrito al área de Investigación y Desarrollo
ehernandez@clinicadeltabaco.org
Fijo: (55) 5786-0300 CDMX
Móvil: 044 (55) 1474-2243

Lic. Javier Castañeda Monter
Presidente, Familias y Sociedad A. C.
presidente@famiilaysociedad.org
Fijo: (55) 5272-5202 CDMX
Móvil: 044 (55) 5453-6976

c.c.o. Medios de comunicación nacionales y extranjeros